

Dirección Nacional de Aduanas

R/G. 50/2019.

Ref. Modificación de los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 9 de julio de 2019.

VISTO: Que es necesario proceder a reformular el funcionamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la que refiere el art. 66 del Decreto 150/2012, "Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera", TOCAF;

RESULTANDO: que esta Dirección Nacional requiere, en mérito de su competencia, que la Comisión Asesora dictamine en cuanto a las ofertas más convenientes a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: que la actividad de dicha Comisión será preceptiva dependiendo del monto de los procedimientos competitivos de acuerdo a lo dispuesto en el art.66 del Decreto 150/2012;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 del 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º) Integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Dirección Nacional de Aduanas con los funcionarios titulares; Dr. Roberto Machado; Cr. Andrea Lima, T/A Alejandra Miranda, T/A Ivana Lopez, y Esc. Bibiana Curbelo y suplentes; Dra. Alejandra López; Cr. Miguel Cames, T/A Victoria Cornacchione, Esc. Ana Laura Cuña y Cr. Alexander Hanglin.

2º) La Comisión actuará con un mínimo de 3 (tres) funcionarios, sin perjuicio de las tareas asignadas actualmente a sus integrantes.

R/G 50/2019

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

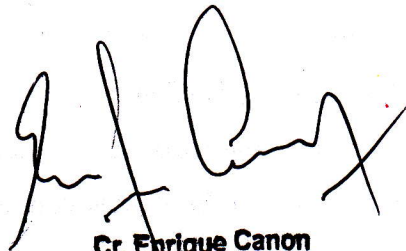
3º) Se designa como responsable de citar a los funcionarios intervinientes, facilitar el ágil funcionamiento de la Comisión y el cumplimiento de los plazos requeridos a la T/A Alejandra Miranda.

4º) Déjese sin efecto la Resolución General N° 51/2017.

5º) Por la División Gestión Humana, regístrese y notifíquese la presente.

6º) Publíquese como Resolución General en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entada y Archivo.-

EC/mls/cm/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas